

Oficio: U.A.I.P. 2733/2020  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 27 de octubre de 2020  
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

### C. Periódico Correo Correo.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 02230120 el día 15 de octubre de 2020, misma que a la letra dice:

- *"Listado que contenga la siguiente información: Todos y cada uno de los gastos pagado y por pagar por concepto de cubrebocas. Dicho listado deberá contener por cada una de las facturas y/o notas de remisión, Número de factura y/o número de nota de remisión, nombre del proveedor, total de la factura sin iva, total de la factura más iva, cantidad de cubrebocas adquiridos, precio unitario por cubrebocas sin iva y más iva, fecha de factura. Evidencia documental del pago y alta como proveedores al padrón del Municipio". (Sic).*


Se remite copia simple del siguiente: Oficio T.M.G./1109/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por Tesorería Municipal, y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 338, celebrada el día 27 de octubre de 2020, específicamente en el punto 9 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables tales como: CURP, R.F.C., domicilios y firma de Representante o Apoderado Legal; por lo que le fue proporcionado al peticionario una versión pública de lo solicitado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo y Trigésimo octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente,  
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Avisos pormenorizados	Nombre del documento o expediente	Clasificación de la información reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Dato	Motivación	Comisión Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Padrón de proveedores de la Administración Pública Municipal (Factura)	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo y Tercero octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo y Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	27 de octubre de 2020	N/A	N/A	Dicha información es clasificada como confidencial, en razón de que la misma contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables tales como CURP, R.F.C., Identificación y firma de representante o Apoderado legal.	

**INSTRUMENTIVO**

<p><b>Información reservada:</b> Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.</p> <p><b>Información confidencial:</b> Aquella a la que se refiere el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.</p> <p><b>Periodo de reserva:</b> Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, que no debe ser accesible por un periodo de 3 años.</p> <p><b>Prueba de dato:</b> Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, que no debe ser accesible por un periodo de 3 años.</p> <p><b>Motivación:</b> Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, que no debe ser accesible por un periodo de 3 años.</p>
---

**NO APLICA**  
 **NO APLICA AL SUJETO.**



" 80 Aniversario del Monumento al Pipila,  
Héroe Popular de la Insurgencia"  
Tesorería Municipal  
Dirección de Adquisiciones y Servicios  
Generales  
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P.  
2643/2020  
No. Oficio T.M.G./1109/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



**LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a su oficio y en atención a su similar U.A.I.P. 2642/2020, mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por el **C. Periódico Correo Correo** en la que se requiere lo siguiente:

- *"Listado que contenga la siguiente información: Todos y cada uno de los gastos pagado y por pagar por concepto de cubre bocas. Dicho listado deberá contener por cada una de las facturas y/o notas de remisión, Número de factura y/o número de nota de remisión, nombre del proveedor, total de la factura sin iva, total de la factura más iva, cantidad de cubre bocas adquiridos, precio unitario por cubre bocas sin iva y más iva, fecha de factura. Evidencia documental del pago y alta como proveedores al padrón del Municipio "" (Sic) "*

Al respecto me permito adjuntar al presente la información correspondiente a la solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Guanajuato, Gto. a 23 de octubre de 2020*

**C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca**  
**Tesorero Municipal**

C.c.p.- C.P. Alfredo López Márquez, Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

I JOL/AVLG\*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx) |



**TESORERÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**GASTOS PAGADO Y POR PAGAR POR CONCEPTO DE CUBRE BOCCAS**

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Unitario + IVA	Subtotal	IVA	Total	Fecha Factura	Proveedor	Folio CFDI
Cubre bocas desechables tricapa b	Bolsa	3	920.00	1,067.20	2,760.00	441.60	3,201.60	17/04/2020	Ma. Laura Cardona	464
Cubre bocas de dos capas	Kit	228	3.50	4.06	798.00	127.68	925.68	20/04/2020	Grupo Medico Ge S de RL de CV	768
Cubre bocas negro	Caja	2	129.31	150.00	258.62	41.38	300.00	29/04/2020	Juan Manuel Hernández Vázquez	AAA1209B
Cubre bocas azul desechable	Caja	20	77.59	90.00	1,551.80	248.29	1,800.09	29/04/2020	Juan Manuel Hernández Vázquez	AAA1209B
Cubre bocas azul cobalto desechable	Caja	20	51.72	60.00	1,034.40	165.50	1,199.90	29/04/2020	Juan Manuel Hernández Vázquez	AAA1209B
Cubre bocas azul	Piezas	5000	5.17	6.00	25,850.00	4,136.00	29,986.00	23/04/2020	Farmacias Bienefam Bailleres	1013
Cubre boca N95 3m	Piezas	10	362.07	420.00	3,620.70	579.31	4,200.01	23/04/2020	Farmacias Bienefam Bailleres	1013
Cubre bocas tradicional	Piezas	2000	4.00	4.64	8,000.00	1,280.00	9,280.00	19/03/2020	Limpact SA de CV	18261
Cubre bocas Lavable	Piezas	608	35.00	40.60	21,280.00	3,404.80	24,684.80	02/07/2020	M.E. Evolution S. A. de C.V.	440
Cubre bocas	Piezas	11000	9.00	10.44	99,000.00	15,840.00	114,840.00	15/07/2020	Promocionales y Manufacturas en Plastico SA de CV	8049
Cubre bocas 100% polipropileno	Piezas	5000	2.50	2.90	12,500.00	2,000.00	14,500.00	04/08/2020	Ricardo Peña Meza	77
Mascarillas Cubre bocas	Piezas	6200	11.00	12.76	68,200.00	10,912.00	79,112.00	15/09/2020	Octavio Miguel Rivera Guerra	344



Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de  
Guanajuato/0452 bis/2020  
Guanajuato, Gto., 16 de Abril de 2020.  
Asunto: Respuesta a oficio  
D.P.C.M./658bis-2673bis/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**T.E.M JOSÉ FÉLIX PÉREZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de "**MATERIAL PARA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19**" (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **MA. LAURA CARDONA**.

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**  
TESOREROMUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de  
Guanajuato/457bis/2020  
Guanajuato, Gto., 17 de abril de 2020.  
Asunto: Respuesta al oficio  
D.P.C.M./662bis-2675bis/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**T.E.M JOSÉ FÉLIX PÉREZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de "CUBREBOCAS DOS CAPAS" (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **GRUPO MEDICO GE, S. DE R.L. DE C.V.**

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**  
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de  
Guanajuato/479bis/2020  
Guanajuato, Gto., 28 de Abril de 2020.  
Asunto: Respuesta al oficio  
D.P.C.M./677bis-2692bis/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**T.E.M JOSÉ FÉLIX PÉREZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de **"VARIOS MATERIALES PARA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19"** (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERIA MUNICIPAL

MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México



No. Recibo  
AP 256547  
2020-02-07 11:45:20  
Caja 1  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000404462396

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LIMPACT SA DE CV

RFC

Calle

Ciudad: LEON Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico

CURP Referencia 179

PROVEEDOR

536

PADRON DE PROVEEDORES

PAGO POR 17426 INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES , 1.00 BASES ART. 5 FRACCIÓN  
II INCISO A PUNTO 1 DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

424.00

PAGADO

Total Pagado

424.00

(CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

U8c+2/h5ke61JjdVEFmOxNnnU34hP+9oZWYQudptlyb/DDIOPjrSZrmi/5mn6D8wqnXH3a6Kk  
LDie8YGF+ILVNXvWPLNaPaFS8Dn4hpY5IXi8Bw5KhPRYhfjZN2BGfZyQw78wS7a6eESNpUky/s  
phrLoqWucO6S9jEXfXB5nbJBsQy+veoF51w8r/F5D3NRI80X+JG3E0IRQ0ScPBTE1F6UeYGH

CADENA ORIGINAL

||3.3|AP|256547|2020-02-07T11:45:20||PUE|424.00|0.00|424.00|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines  
no lucrativos|LIM000518N35|LIMPACT SA DE CV|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|536 PADRON DE PROVEEDORES PAGO POR 17426 INSCRIPCION  
AL PADRON DE PROVEEDORES , 1.00 BASES ART. 5 FRACCIÓN II INCISO A PUNTO 1 DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS|424.00|424.00|

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a personas identificadas o identificables. En este caso se testa el 1. CURP 2. R.F.C. 3. Domicilio 4. Firma de Representante o Apoderado Legal.

Este comprobante no tiene efectos fiscales  
Para obtener tu factura electrónica, Ingresa a [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a personas identificadas o identificables. En este caso se testó el 1. R.F.C. 2. Domicilio 3. Firma de Representante o Apoderado Legal.



MUNICIPIO DE CUANAUAUATO

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

CEDULA DE REGISTRO

No. de Registro

2249

Nombre LIMPACT, S.A. DE C.V.

Dirección

LEON

Cod. Postal

R.F.C.

Giro :

FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Expira:  
31/Dic/2020



Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal

C.P. Jerónimo Ordaz Luna

Director de Adquisiciones y Servicios Generales

ESTE DOCUMENTO ES UNICO E INTRASFERIBLE

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR LOS CAMBIOS DE DATOS ANTE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS DIAS SIGUIENTES A QUE ESTOS OCURRAN.

ESTA CEDULA NO ES VALIDA SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



No. Recibo  
BP 144248  
2020-03-20 15:33:38  
Caja 2  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000404462396

MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

**CONCEPTO**

**IMPORTE**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

ME EVOLUTION SA DE CV

RFC [REDACTED]  
Calle [REDACTED]

Ciudad: LEON Edo.: GUANAJUATO Pais: Mexico

CURP [REDACTED] Referencia 023

PADRON DE PROVEED

536	PADRON DE PROVEEDORES PAGO POR 20738 REFRENDO AL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO 2020, 1.00 AÑO ART. 5 FRACC. II INCISO b PUNTO 1, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	424.00
-----	--	--------

**PAGADO**

**Total Pagado 424.00**

(CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

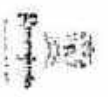
**SELLO**

GLgIWUFG0T/1PKJoZGg/vMZelV+I3kGIawDaBclAzODjAs0rNx F6s70pyuWv00GB97aGmGoJ8Cr  
PFEJ50BGQp6bXx0NgyXyOUex6K8E2ke8B4aqU8Q8SgWluSYhzqL5850rBjn0saDK2qMBYUVfyZx  
B7p2JdYsZkZUPocfWquWj03tHUSeINO1j6J35VTC1XfdLzvvTAVDv0ucph8f7GXTA5INJFlqPHY

**CADENA ORIGINAL**

||3.3|BP|144248|2020-03-20T15:33:38||PUE|424.00|0.00|424.00|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|MEV090907AT0|ME EVOLUTION SA DE CV|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|536 PADRON DE PROVEEDORES PAGO POR 20738 REFRENDO AL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO 2020, 1.00 AÑO ART. 5 FRACC. II INCISO b PUNTO 1, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS|424.00|424.00|

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se hacen los datos concernientes a personas identificadas o identificables. En este caso se trata el 1. R.F.C. 2. Domicilio 3. Firma de Representante o Acreditado Legal.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

CEDULA DE REGISTRO  
No. de Registro 2033

Nombre ME. EVOLUTION S.A. DE C.V.  
Dirección [REDACTED]  
Ciudad LEÓN, GTO. Cod. Postal 37257  
R.F.C. [REDACTED]  
Giro :  
VENTA, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO EN  
GENERAL DE TODA CLASE DE MERCADERIA.

Expte:  
31/Dic/2020

Nombre y Firma del Representante o Acreditado Legal

[REDACTED]  
C.P. Jerónimo Ordaz Luna

Director de Adquisiciones y Servicios Generales

ESTE DOCUMENTO ES ÚNICO E INTRANSFERIBLE

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR LOS CAMBIOS DE DATOS ANTE LA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS CASOS SIGUIENTES  
A QUE ESTOS OCURRAN.

ESTA CEDULA NO ES VALIDA SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS



Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de  
Guanajuato/0760/2020  
Guanajuato, Gto., 14 de Julio de 2020.  
Asunto: Respuesta al oficio  
DAYSG/0838/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de **"11,000 PIEZAS DE CUBREBOCAS"** (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **PROMOCIONALES Y MANUFACTURAS EN PLÁSTICO, S.A. DE C.V..**

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**  
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de  
Guanajuato/0802/2020  
Guanajuato, Gto., 03 de Agosto de 2020.  
Asunto: Respuesta al oficio  
DAYSG/0934/2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de **"DIVERSOS MATERIALES PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19"** (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **RICARDO PEÑA MEZA**.

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**  
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Tesorería Municipal de Guanajuato

Oficio PMG Tesorería municipal de Guanajuato/0976/2020  
Guanajuato, Gto., 14 de Septiembre de 2020.

Asunto: Respuesta al oficio DAYSG/1093/2020

**C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
P R E S E N T E

Por medio de este presente se le informa que, una vez analizada la situación, se autoriza la compra de **"MASCARILLAS CUBREBOCAS DRY-FIT"** (se anexa requisición) de la empresa (persona física) **OCTAVIO MIGUEL RIVERA GUERRA**.

Todo lo anteriormente expuesto con fundamentos en el título tercero, artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, GTO., en el cual dice que todos los proveedores que se contrate, tratándose de los procedimientos de licitación pública y licitación restringida deberá estar inscritos y actualizados sus registros en el padrón de proveedores, tratándose de procedimientos de adjudicación directa, en casos excepcionales, debidamente justificados ante el Tesorero y previa autorización del mismo, se podrán contratar bienes o servicios con proveedores que no se encuentren inscritos en el padrón de proveedores. Esta excepción también es aplicable siempre que la adjudicación se realice a fabricantes mayoristas o distribuidores nacionales, con presencia notoria de sucursales y/o establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional. Cuando se encuentren mediante el procedimiento de adjudicación directa, bienes o servicios, en el supuesto del párrafo anterior con recursos del fondo resolvente respectivo, no se requerirá la autorización referida.

Seguro de contar con su apoyo me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

*"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"*

**C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA**  
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL